

LA COLUMNA DE...



**LUIS FELIPE
LAGOS M.**
ECONOMISTA

Un proyecto pro inversión, empleo y crecimiento

Lo más destacado del proyecto de ley de reconstrucción nacional (PRN) es su énfasis en la oferta, esto es, en impulsar la capacidad de crecimiento sostenible de la economía. Hoy, según estimaciones del Banco Central, esta alcanza un 1,9%, cifra absolutamente insuficiente para generar empleo, mejores salarios y recaudación tributaria. Las medidas para impulsar la demanda -como la exención del IVA a las viviendas para terminar el stock, la rebaja del impuesto a las donaciones, la repatriación de capitales y los impuestos sustitutos para adelantar recaudación- son transitorias.

Por cierto, todo proyecto tiene riesgo y, generalmente, no existe simetría temporal: beneficios y costos fiscales que ocurran en el mismo momento. Basta recordar las reformas tributarias que no generaron la recaudación proyectada, pero sí aumentó el gasto, con el consiguiente déficit. El proyecto tiene riesgos acotados.

Otro aspecto fundamental de la iniciativa es la forma en que se compensa la menor recaudación. Esto se realiza principalmente por un ajuste de gasto, coherente con lo planteado en la campaña. En efecto, se ha propuesto eliminar el despilfarro de recursos y combatir el fraude social: evasión del transporte, licencias médicas falsas, morosidad del CAE, datos falsos en gratuidad, etc. Asimismo, numerosos programas han sido mal evaluados por la Dipres de gobiernos pasados, y por centros de estudio. Ha llegado el momento de reformular o incluso eliminar ciertos programas. El ajuste fiscal ya bordea los US\$ 2.000 millones.

La desregulación y agilización de los permisos, junto a la rebaja del impuesto corporativo e invariabilidad tributaria permitirán impulsar la inversión, el empleo y crecimiento tendencial. Dado que se requiere nueva inversión, estas medidas podrían complementarse con una depreciación instantánea permanente para el sector no minero, la herramienta más eficaz

empleo. Sin embargo, permite preservar empleos al reducir el costo laboral. Dada la alta rotación de los contratos laborales observados, es difícil para la autoridad distinguir entre nuevos empleos de los existentes, dificultando restringir el crédito a los nuevos empleos, como se ha sugerido. El crédito laboral también contribuye al crecimiento; existe evidencia para Chile (Hsu y Leyton 2025) sobre los beneficios de la formalidad en la acumulación de capital humano y mayor productividad. No obstante, este crédito podría acotarse.

Considerando la situación de estrés fiscal, peor a lo anticipado, debido al incumplimiento de las metas fiscales en la administración anterior, con un déficit que alcanzó un 3,6% en 2025 frente a una meta inicial de 1,1%, una convergencia del balance hacia el año 2030 parece muy exigente. Se puede estabilizar la deuda en torno al nivel prudencial de 45% del PIB con un balance primario estructural,

Dado que se requiere nueva inversión, las medidas contempladas en el plan “podrían complementarse con una depreciación instantánea permanente para el sector no minero, la herramienta más eficaz para lograrlo”.

para lograrlo. La reintegración tributaria, además de favorecer la equidad, es un incentivo a la inversión de las empresas con restricción de fondos internos (utilidades retenidas).

Respecto del crédito tributario para el empleo, se ha cuestionado su costo (US\$ 1.400 millones) e, incluso, su utilidad para generar

es decir, excluyendo el pago de interés de la deuda. Esto resultaría en un déficit global alrededor de 1% del PIB.

Finalmente, se requiere avanzar en reducir uno de los “impuestos” más dañino para la sociedad: el crimen organizado, que desalienta la inversión.